

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14541/26 caratulado: "CM-Desig. IBIRE, Patricio Agustín, Ord. N° 3/26 CD, JTP (S), Ensemble I: funciones Director Orq. Música Popular, Lic. MP".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación interina del Lic. Patricio Agustín IBIRE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para desempeñar funciones de Director de Orquesta de Música Popular en el espacio curricular "**Ensemble I**", correspondiente a la Licenciatura en Música Popular.

Que a su vez, la Dirección de Personal informa que el Lic. IBIRE registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, interina, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Interpretación III- Guitarra" e "Interpretación IV- Guitarra", de las Carreras Musicales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3° punto C) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	IBIRE, Patricio Agustín
Documento Único	28892273
CUIL o CUIT	20-28892273-0
Legajo N°	36038

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:


2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO(1) de mayo de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Ensemble I"- con funciones de Director de la Orquesta de Música Popular

**Resol. N° 288**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	<b>Ensamble I-</b> con funciones de Director de la Orquesta de Música Popular

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 288**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO